



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

691/1996

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

*Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidenta del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales y concejalas, tengo el agrado de dirigirme al Ente Nacional de Comunicaciones, en relación al Asunto 549/2023 del registro de nuestra Institución, a efectos de reiterar lo solicitado mediante Nota N.º 3/2023 de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo de fecha 7 de noviembre de 2023.

Se adjunta copia de Nota N.º 3 de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y Asunto 549/2023.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 15 /2024.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejal Gabriela MUÑOZ CIC  
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de Vida  
y Turismo**

**NOTA N.º 3/2023  
COMISIÓN DE CALIDAD DE  
VIDA Y TURISMO**

USHUAIA, 07 NOV. 2023

**ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES**

**Tierra del Fuego**

**S / D**

En mi carácter de presidente de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo con lo resuelto en reunión de comisión del día 1 de noviembre del corriente, me dirijo a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien remitir estudios sobre las consecuencias de las radiofrecuencias sobre la salud.

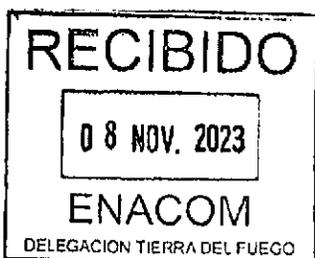
Asimismo solicitamos se nos informe la ubicación y cantidad de antenas 5G que se encuentran en la ciudad de Ushuaia.

Motiva dicha solicitud, el planteamiento generado por vecinos de la ciudad en el asunto 549/2023 del Registro de Nuestra Institución, respecto de la falta de información sobre las consecuencias a largo plazo por la exposición a dicha tecnología sobre la salud de la población, así como a la flora y la fauna.

Se adjunta a la presente copia certificada del asunto 549/2023.

Sin más, la saludo muy atentamente.

Constanza Andrea Piazza  
Delegación Tierra del Fuego  
ENACOM



Concejal Jayler Branca  
Presidente Comisión Permanente de  
Calidad de Vida y Turismo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Ushuaia, 19 de Octubre de 2023.-

Al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

C.C. a todos los Bloques Legislativos

C.C. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia

Don Walter Vuoto

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/10/23 Hs. 11:45
Numero:	549 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

LEG 3115

De nuestra consideración:

Quienes suscriben vecinos auto convocados, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a todos los concejales que integran en la actualidad el Concejo Deliberante, con el objeto de solicitar audiencia ante este cuerpo legislativo, a fines de solicitar la BANCA DEL VECINO ( expone Sra. Alejandra Guerrero D.N.I. 24173436 ) y hacer entrega de un modelo de proyecto de ordenanza. Que propone la creación de una zona libre de 5G en nuestra localidad, atentos a que dicha tecnología no cuenta con estudios sobre los efectos a largo plazo en la salud de los habitantes, así como en la flora y fauna, y lo que estas radiaciones pueden generar en la población expuesta de modo permanente, afirmación que fundamentamos brevemente a continuación, pero que nos gustaría ampliar ante este cuerpo legislativo.

El proyecto se presenta con las correspondientes fundamentaciones y además con documentación de respaldo que muestra que esta medida propuesta, lejos de oponerse al desarrollo tecnológico, pone énfasis en la llamativa faltante de estudios que demuestren la inocuidad de las radiaciones provenientes de la conectividad inalámbrica llamada 5G, destacamos en este aspecto que luego de más de 10 años de estudios científicos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aún no emite los resultados, además en la actualidad y a nivel mundial no hay regulaciones claras, solo hay una "guía de recomendaciones" emitida por el ICNIRP\* que se basan en estudios que no toman en cuenta las consecuencias biológicas atérmicas y que miles de estudios científicos revisados por pares alertan y previenen sobre la urgente necesidad de establecer una moratoria, hasta tanto existan pruebas médicas y científicas que demuestran la inocuidad de la tecnología ya referida.

De este modo esta ordenanza no propone prohibir, sino establecer una moratoria de implementación hasta tanto las empresas propulsoras y el estado puedan exhibir estudios a largo plazo relativos a los efectos sobre la salud, en la población expuesta de forma crónica.

Esta faltante de pruebas científicas, ha hecho que numerosos cuerpos legislativos a nivel mundial estén declarando sus ejidos municipales, zonas libres de 5G, haciendo uso del principio precautorio, esta medida está siendo implementada en alrededor de 1800 pueblos y ciudades de diferentes partes del mundo, entre las que se

*[Signature]*

*[Signature]*

destacan Bruselas (Bélgica), Florencia (Italia) o Niza (Francia), medida que también es tomada a nivel nacional por países como Suiza, entre otros.

Quedamos a vuestra disposición para lo que se considere necesario, lo cual incluye la posibilidad de conferencias informativas que proveemos con un equipo de profesionales, catedráticos y científicos expertos en distintos aspectos de esta problemática, como son: el Dr. Damián Verzeñazi, el Dr. Médico Neonatólogo Medardo Avila Vazquez, el Dip. Ing. En electrónica UTNR, Carlos Avellaneda, el Bto ingeniero y Master en Ingeniería Biomédica Esteban Rossi Podio, el Antropólogo Luis María Jiménez, el Dr. en Física Andrés Ozols, entre otros, para dar información detallada que permita aclarar cualquier tipo de dudas no solo a los ediles sino al vecino de nuestra comunidad y alrededores.

Sin más y a la espera de una pronta y favorable respuesta que avale el tratamiento de esta ordenanza modelo, y que además permita la socialización de esta grave problemática.

Saludamos a Ud. atte.

*Carlos R. Soto A.*  
Carlos Ridder Soto Almanza  
D.N.I. 92.027.354

*Alejandra Elena*  
Alejandra Elena  
24.173.426

*Alejandro Gaviz*  
Alejandro Gaviz  
27217349

*Ante north*  
*Ante north*  
16014226

*Margarita Rivas*  
Margarita Rivas  
31655072

*David*  
David  
26.539.057

*Moreno Valentina*  
Moreno Valentina  
46.300.710

*Wario Romina*  
Wario Romina  
DNI: 28.920.335

*Marta Mameri*  
Marta Mameri  
16452675

*20089112*

*Jorge Nelson Elber*  
Jorge Nelson Elber  
DNI 277986475

Tel de contacto: 2901534357  
Mail: [alejandramartinez1974@hotmail.com](mailto:alejandramartinez1974@hotmail.com)  
Isla Soledad 1224 Dpto A - Ciudad de Ushuaia

*CELA MIZO MIZO*  
CELA MIZO MIZO  
11572035

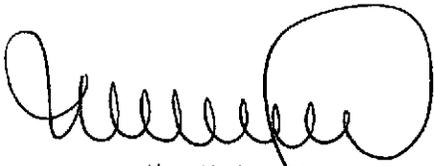
*CELA MIZO MIZO*  
CELA MIZO MIZO  
18508197

\* ICNIRP: La Comisión Internacional de Protección de Radiación no Ionizante (ICNIRP) es una comisión internacional dedicada a la protección de radiación no ionizante. Las actividades de la

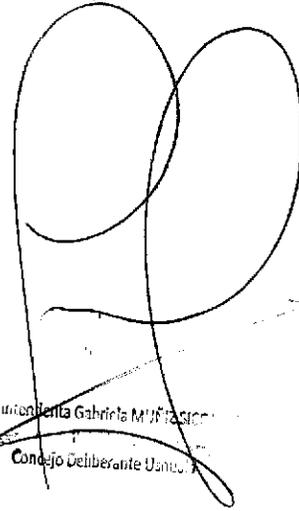
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
31.608.814

organización incluyen determinar límites de exposición para campos electromagnéticos utilizados por dispositivos como teléfonos celulares. Esta organización está muy cuestionada por sus vínculos con el lobby de las Telecomunicaciones.



Abog. Verónica Maestro  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Viceministra Verónica Gabriela Muñoz  
Concejo Deliberante Ushuaia